

ACTA DE CERTIFICACIÓN N°300.01.13-02-2018

(septiembre 6 de 2018)

EL Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO –IMETY-, en ejercicio de las facultades Constitucionales, las otorgadas por la Ley 115 de 1994 y 1064 de 2006, Decreto Nacional 4909 de 2009, Acuerdo Municipal 016 de 2012, Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2012 y conforme a lo establecido en los Estatutos del Instituto,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la constitución política establece los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, **derechos** y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que Artículo 54 de la norma superior preceptúa: “Es obligación del Estado y de los empleadores *ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran*.”

Que la Educación es un derecho fundamental y que de conformidad con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el artículo 70 de la Constitución Política Colombia manifiesta: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, *por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional*”.

Que la educación no formal hoy denominada para el trabajo y desarrollo humano tiene como propósito complementar, actualizar, suplir conocimientos y formas en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados mientras que por educación informal se entiende todo conocimiento libre y espontáneamente adquiridos en forma no estructurada, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 43 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante el Decreto 4904 de 2009 se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 de agosto de 2012, el Concejo Municipal de Yumbo creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, IMETY como establecimiento Público con personería jurídica y autonomía administrativa,

financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo fue modificado mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 de agosto de 2013, modificando su nombre, el cual se denominará INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY.

Que la Secretaria de Educación Municipal mediante resolución 616 de 10 de agosto de 2017, otorgo licencia de funcionamiento de cinco años al Técnico Laboral por Competencias AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Que los estudiantes que opten por certificarse en las diferentes competencias, deberán cumplir con lo establecido en las respectivas resoluciones.

Que según el Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de Diciembre de 2012 del Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY se encuentra facultado y cuenta con la competencia para presidir las sesiones de grados y todos los actos académicos o culturales de la institución, así como firmar los títulos y diplomas que expida la institución.

Que mediante el manual de convivencia en el CAPITULO VII se tiene establecido el Procedimiento de reconocimiento de saberes.

Que según los registros del área académica y financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY, los 33 estudiantes mencionados en el RESUELVE de la presente Acta de Certificación se encuentran a paz y salvo, Académica y Financieramente, así como todos los requisitos establecidos por cualquier otro concepto, luego de haber cursado los semestres exigidos, según lo estipulado en el PEI de la institución, por lo que es deber del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY, certificar como **Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo y Técnico Laboral por Competencias en Preparación Física y Entrenamiento Deportivo.**

Por lo anteriormente expuesto, el director del INTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO-IMETY-

ACTA DE CERTIFICACIÓN
N°300.01.13-02-2018
(septiembre 6 de 2018)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la certificación de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo y en Técnico Laboral por Competencias en Preparación Física y Entrenamiento deportivo, a los siguientes estudiantes:

	Estudiante	Identificación
1	Cindy Agudelo Ceron	C.C. 1118292421
2	Sandra Milena Alvarez Gomez	C.C. 66854367
3	Alba Lucia Alzate Giraldo Alba Lucia	C.C. 31963956
4	Maria Ubieli Aros Grisales	C.C. 38869742
5	Yameli Cardenas Cuero	C.C. 31473579
6	Wilmer Andres Cardona Muñoz	C.C. 16463778
7	Maria Fernanda Castillo Perez	C.C. 31477933
8	Robinson Cataño Rodriguez	C.C. 16942140
9	Maria Del Carmen Cerquera	C.C. 31954231
10	Maria Lucia Diaz Martinez	C.C. 31474779
11	Paola Andrea Fernandez Ceron	C.C. 31488745
12	Gloria Stella Garcia Arias	C.C. 31475201
13	Jorge Enrique Gomez Dorado	C.C. 16453994
14	Monica Hernandez Sanchez	C.C. 31973353
15	Zulay Lenis Zuluaga	C.C. 66999897
16	Maria Del Rosario Lopez Camelo	C.C. 31471807
17	Jaime Lopez Rodriguez	C.C. 16858748
18	Leydi Marcela Mendoza Osorio	C.C. 1118300367
19	Carlos Andres Morales Pabon	C.C. 1107051223
20	Rubiela Motato Velez	C.C.66765623
21	Claudia Yaneth Munevar Zapata	C.C. 31477419
22	Jeniffer Munevar Rosales	C.C. 1118284845
23	Fabiola Oliveros Sanchez	C.C. 31469870
24	Katherine Ortiz Sanchez	C.C. 31484813
25	Karleen Katalina Oviedo Escobar	C.C. 1118294133
26	Yorly Adriana Pachon Monroy	C.C. 31484720
27	Hector Libardo Palomino Gil	C.C. 91278856
28	Karina Andrea Quiroz Medina	C.C. 29973191
29	Maria Orfelina Riascos Riascos	C.C. 31473727
30	Adriana Salcedo Palacios	C.C. 29940173
31	Maira Alejandra Toro Zuñiga	C.C. 1118301712

ACTA DE CERTIFICACIÓN
N°300.01.13-02-2018
(septiembre 6 de 2018)

LOGISTICA EMPRESARIAL

	Estudiante	Identificación
32	Luis Albeiro Gomez Montenegro	C.C. 1118295286

PREPARACION FISICA Y
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

	Estudiante	Identificación
33	Diana Liseth Guzman Palechor	C.C. 1115078558

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Yumbo a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)



LIC. JAIME SANCHEZ LENIS
Director IMETY